

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P9
Puerto de Frutos

RESOLUCION 692/05

TIGRE, 23 de marzo de 2005.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Horacio Norberto Ham, DNI 10.281.733, con domicilio en la calle Montes de Oca 749, Tigre, solicita autorización para construir a su costo y transferir sin cargo a esta Municipalidad, un local en predio lindero a la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa resulta conveniente a los intereses municipales toda vez que se trata de una inversión privada que se integra al patrimonio municipal y que se desarrollará en un espacio libre de construcciones.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase al señor Horacio Norberto Ham, DNI 10.281.733, con domicilio en la calle Montes de Oca 749, Tigre, a desarrollar el proyecto constructivo aprobado por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, conforme constancia obrantes a fs. 2/11 del expediente 4112-14.547/04, en un sector de 90,25 m2, entre el edificio de la mencionada Administración y el Puesto 162 de F.I.T., frente a la intersección de las calles Las Casuarinas y Los Mimbres, sujeto a las siguientes condiciones:

a) La construcción autorizada por el artículo anterior se realizará a costo cubierto por el solicitante, sin derecho a reclamo alguno, tendrá un plazo de obra de noventa (90) días y se incorporará al patrimonio municipal al momento de la recepción definitiva.

b) La explotación comercial del local a construirse, se regirá exclusivamente por la Ordenanza 844/88.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales la dirección y control de la obra motivo de la presente, a la cual concederá el carácter de obra pública, aplicando todas las prescripciones vigentes para la misma, incluyendo contrato, plano de obra, condiciones de seguridad y toma de seguros, verificando que se cumplan las prescripciones municipales y provinciales vigentes para el uso al que se destinará la obra.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre y por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto

RESOLUCION N° 692/05